

mandaron que se mande a cada uno de los señores
de las dhas. villas de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cordova
de Corcega de Murcia de Castella de los Algarves de Algezira de
Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y de
la tierra firme del mar oceano archidugue de Austria
duque de Borgona deuamante y milan conde deas purg de flandes
de Tirol y deu arcelona señor de viscaya y de molina etc. por quanto
sauendosenos sup^o por parte de andrieu ximenez procurador del
numero de la ciudad de Lorca por supetiaon y renun^{on} hecha en la villa
de carauaca a dos dias del mes de enero de este presente año de mill
y quatrocientos e noventa e nueue que se hizo en la villa de
salmeron no es ciuano

mandaron que se mande a cada uno de los señores
de las dhas. villas de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cordova
de Corcega de Murcia de Castella de los Algarves de Algezira de
Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y de
la tierra firme del mar oceano archidugue de Austria
duque de Borgona deuamante y milan conde deas purg de flandes
de Tirol y deu arcelona señor de viscaya y de molina etc. por quanto
sauendosenos sup^o por parte de andrieu ximenez procurador del
numero de la ciudad de Lorca por supetiaon y renun^{on} hecha en la villa
de carauaca a dos dias del mes de enero de este presente año de mill
y quatrocientos e noventa e nueue que se hizo en la villa de
salmeron no es ciuano

mandaron que se mande a cada uno de los señores
de las dhas. villas de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cordova
de Corcega de Murcia de Castella de los Algarves de Algezira de
Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y de
la tierra firme del mar oceano archidugue de Austria
duque de Borgona deuamante y milan conde deas purg de flandes
de Tirol y deu arcelona señor de viscaya y de molina etc. por quanto
sauendosenos sup^o por parte de andrieu ximenez procurador del
numero de la ciudad de Lorca por supetiaon y renun^{on} hecha en la villa
de carauaca a dos dias del mes de enero de este presente año de mill
y quatrocientos e noventa e nueue que se hizo en la villa de
salmeron no es ciuano

Don filipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon
de las dhas. sialias de jerusalen de Portugal de navarra de granada
de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cordova
de corcega de murcia de castella de los algarues de algezira de
gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y de
la tierra firme del mar oceano archidugue de austria
duque de uirgona de uamante y milan conde deas purg de flandes
de tirol y de u arcelona señor de viscaya y de molina etc. por quanto
sauendosenos sup^o por parte de andrieu ximenez procurador del
numero de la ciudad de lorca por supetiaon y renun^{on} hecha en la villa
de carauaca a dos dias del mes de enero de este presente año de mill
y quatrocientos e noventa e nueue que se hizo en la villa de
salmeron no es ciuano
ca te algunos de nro consejo fue presentada fue de mos seruido el
dado el dho. fiao embos cos me piñero nos a catando mas suficien
cia y hui lidad y los seruios que nos haue hecho y se peramos
que nos harie nra merced y va luntad es que haora y de aqui adelante
te para en toda via lida seas pro curador del numero de la dha
ciudad de lorca en luo az e por renun^{on} de la dha. andrieu xi
menez y que como tal podais tratar seguir y entender
en todos y qualie quier p^o litos causas y nego cios e clericales

Rea omnia
de p^o de castilla
primero
de la villa de
Lorca
Renun^{on}
andrieu xi
menez

